

**REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**

**Declaración de Bienes Patrimoniales y participación en Sociedades**

Elecciones Locales: Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.  
(B.O.E. nº 77 de 31 de marzo de 2015).

<b>Corporación</b> Año 2015 / 2019	<i>Fecha de anotación:</i> <i>Número de Registro:</i>
---------------------------------------	--

<b>1</b>	<b>Datos del Declarante</b>
Primer apellido: Fernández	
Segundo apellido: De los Santos	
Nombre: José	

<b>2</b>	<b>Cargo</b>
Especifique la denominación exacta: DIPUTADO PROVINCIAL	

<b>3</b>	<b>Tipo de Declaración</b>
----------	----------------------------

Señale con una X lo que proceda:

- Inicial
- Modificación (Variaciones de las circunstancias de hecho realizadas en el transcurso de dos meses desde que se ha producido la variación).
- Final (Declaración por cese en el cargo)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, el/la Declarante, cuyos datos de identidad se consignan arriba, formula la presente Declaración de Bienes Patrimoniales y manifiesta bajo su responsabilidad que los datos son rigurosamente ciertos.

En Huelva a 23 de junio de 2015

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.

(Nombre y Apellidos)

4 Patrimonio Inmobiliario					
Clase <sup>1</sup>	Descripción	Municipio emplazamiento	Valor Catastral	% de participación	Fecha de Adquisición
U	Adosado	El Portil	164.670,37 €	100%	2004

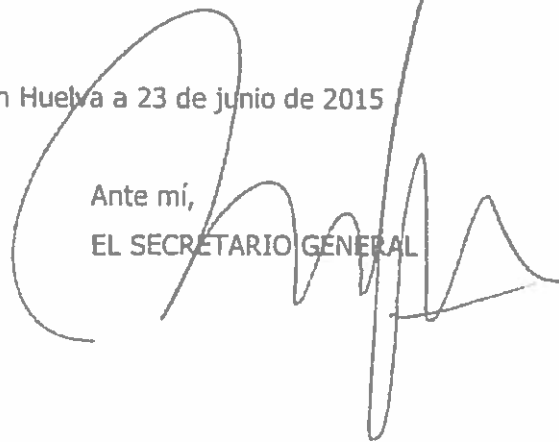
Nada que declarar en este epígrafe

<sup>1</sup> Clase de bien: R: Rústico; U: Urbano

**REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**

En Huelva a 23 de junio de 2015

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL



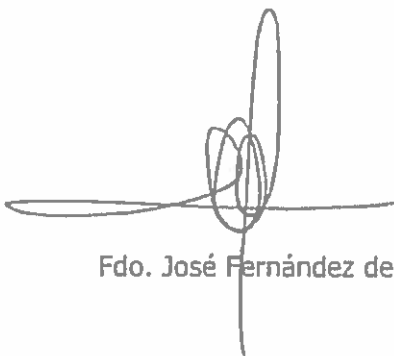
Fdo. José Fernández de los Santos

<b>5 Depósitos en cuenta corriente, de ahorro u otros tipos de imposiciones a cuenta</b>		
Clase	Entidad de Depósito	Saldo Medio
Cuenta Corriente	BBK Cajasur	5.322,42 €
Cuenta Corriente	CAIXABANK	1.618,65 €

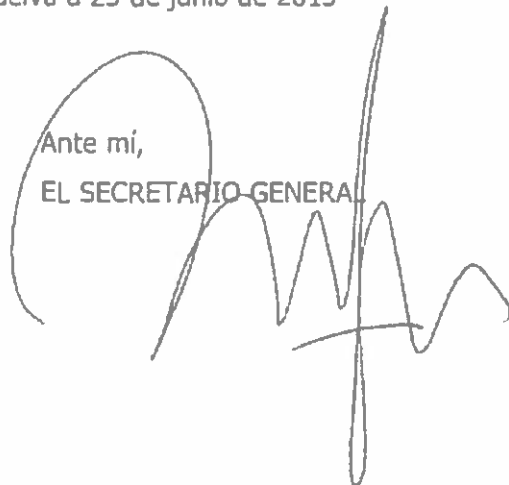
Nada que declarar en este epígrafe

En Huelva a 23 de junio de 2015

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. José Fernández de los Santos



<b>6 Otro Patrimonio Mobiliario</b>			
Clase	Denominación y objeto social	Porcentaje de participación	Fecha de adquisición o suscripción
Acciones y participaciones de todo tipo de sociedades e instituciones de carácter colectivo	Real Club Recreativo de Huelva	10 (600 €)	
Seguros de Vida, Planes de Pensiones, Rentas Temporales y Vitalicias	PLAN PENSIONES BBK CAJASUR		13.060,84 €
Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Otros Bienes Patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual, obligaciones de pago, etc.)			

Nada que declarar en este epígrafe

**REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**

En Huelva a 23 de junio de 2015

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Fernández de los Santos

7 Vehículos		
Clase	Marca y Modelo o caballos fiscales	Fecha de Matriculación
Automóvil	VOLKSWAGEN PASSAT 1.8 TSI	3 MARZO 2009

Nada que declarar en este epígrafe

8 Deudas	
Descripción	Valor
BBK CAJASUR (HIPOTECARIO)	29.898,88 €
CAIXABANK (AVALISTA HIPOTECA)	15.354,54 €

9 Liquidaciones impuestos sobre la Renta y, en su caso, Sociedades y Patrimonio <sup>2</sup>		
Clase	Ejercicio	Base imponible
Impuesto Renta Personas Físicas	2014	General [455] 49.327,38€
		Ahorro [465]
Impuesto de Sociedades		[552]
Patrimonio		

Nada que declarar en este epígrafe

En Huelva a 23 de junio de 2015

Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Fernández de los Santos

<sup>2</sup> Los /las Diputados/as aportarán junto con las Declaraciones iniciales y las de cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas de autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.